

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de junio de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Barón de Carricola, a favor de don Enrique Tamarit y Olagüe.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Barón de Carricola, a favor de don Enrique Tamarit y Olagüe por fallecimiento de su abuelo don Enrique Tamarit y Moore.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de junio de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 1 de junio de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Barón de Adzaneta, a favor de don Enrique Tamarit y Olagüe.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Barón de Adzaneta, a favor de don Enrique Tamarit y Olagüe por fallecimiento de su abuelo don Enrique Tamarit y Moore.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de junio de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 1 de junio de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Adanero, a favor de don Alvaro María de Ulloa y Suelves.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Adanero, a favor de don Alvaro María de Ulloa y Suelves por cesión de su padre don Gonzalo María de Ulloa y Ramírez de Haro.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de junio de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 1 de junio de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués del Real Socorro, a favor de doña María Alicia Koplowitz y Romero de Juseu.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título

de Marqués del Real Socorro, a favor de doña María Alicia Koplowitz y Romero de Juseu, por distribución de su madre doña Esther María Romero de Juseu y Armenteros.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de junio de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso Díez de Tejada y Arjón la sucesión en el título de Conde del Castillo de Tajo.

Don Alfonso Díez de Tejada y Arjón ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Castillo de Tajo, vacante por fallecimiento de su padre don Alfonso Díez de Tejada y Van-Moock, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 1 de junio de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Teresa Medinilla Bernal y a don Gonzalo Medinilla Cañaverol, en el expediente de sucesión en el título de Duque de San Pedro de Galantino, con Grandeza de España.

Doña Teresa Medinilla Bernal y don Gonzalo Medinilla Cañaverol han solicitado la sucesión en el título de Duque de San Pedro de Galantino, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de don Rodrigo Medinilla Cañaverol, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 1 de junio de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera C-620, entre los puntos kilométricos 1.500 al 20.000, de Benavente a Sítama de Tera. Término municipal de Quiruelas de Vidriales (Zamora).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 6 de julio, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Quiruelas de Vidriales, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos afectados de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 16 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.731-E.